

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015.**

---

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Siro Ramiro Nieto. )

#### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro. )

D. Miguel Ángel Romero Campos. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Manuel Casado Rubio. )

D. Gregorio Solanilla Nieto. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Milagros Simancas Ruiz. )

D. José Manuel Parralejo Milara. )

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez. )

D. José Rodríguez Puerto. )

D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero )

D. Lorenzo Sánchez Mechán. )

D. Alfonso Antonio Bejarano Franco )

D. Antonio Fernández Rodríguez. )

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Virginia Labrada Sanz. )

---

En la Ciudad de Almadén, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de julio del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Siro Ramiro Nieto, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D<sup>a</sup> Virginia Labrada Sanz, como Secretaria de esta Corporación. Concurriendo número de miembros suficiente para poderse adoptar acuerdos validamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar, tras darse a conocer por la Secretaria actuante que el motivo de esta sesión es dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I**

### **PARTE RESOLUTORIA**

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESION CELEBRADA EL DÍA 23 (EXTRORDINARIA DE ORGANIZACIÓN DE LA CCLL) DE JUNIO DE 2015.**– Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, (si bien el Portavoz del Grupo Popular manifestó no haber recibido el acta, circunstancia que tras ser comprobada por la Secretaria, quedó acreditada la recepción formal de la misma), copia del acta de la sesión celebrada el día 23 (extraordinaria de organización de la CCLL) de Junio de 2015, la totalidad de los asistentes manifestaron haberla recibido, y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por mayoría absoluta (por siete votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Municipal Socialista; por seis votos de abstención correspondientes a los cuatro ediles del Grupo Municipal Popular y los dos ediles del Grupo Municipal de Izquierda Unida; y ningún voto en contra) sin reparo alguno. Por su parte, al hilo de lo manifestado por dicho portavoz, y en consideración a la imposibilidad de hacer entrega de las actas a algún edil por no encontrarse en el domicilio designado al efecto para ello, el Sr. Alcalde-Presidente quiso dejar constancia de que la notificación de las actas se haría en el lugar señalado al efecto para ello por los ediles, y en caso de estar ausente en el momento de hacer entrega de ellas, se intentaría por una sola vez por conducto de la Policía Local sin más trámite.

Seguidamente por la Secretaria, se reconoce el error material advertido en el punto primero del orden del día de la convocatoria de la presente sesión de aprobación, si procede, de las actas de las anteriores sesiones, al incluir entre las actas a aprobar, la correspondiente a la extraordinaria, que no ordinaria como indica el asunto, de mayo de 2015, cuando dicha acta fue ya aprobada en la sesión celebrada por el Pleno el día 10 de junio de 2015 convocada al solo efecto de aprobar la última sesión celebrada conforma dispone el artículo 36.1 del ROF el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutivo de los Ayuntamientos, lo que fue aceptado unánimemente por lo ediles asistentes, siendo retirada del punto del orden del día.

**A) PREVIA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN POR RAZONES DE URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA SIN CONTAR PREVIAMENTE CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA QUE CORRESPONDA, CONFORME AL ARTÍCULO 82.2 Y 3 DEL ROF, LAS PROPUESTAS SIGUIENTES:**

**2º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE PLENO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMISIONES INFORMATIVAS Y RETRIBUCIONES MENSUALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE EN MATERIA ECONOMICA**

*Previa ratificación de la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de la sesión plenaria sin contar previamente con el dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, conforme al artículo 82.2 y 3 del ROF, motivada la misma por la falta de adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación Local que deben formar parte de la misma en representación de cada Grupo, al no haberse dirigido dentro del plazo conferido escrito por parte del Grupo Popular designando a los miembros, titulares y suplentes, en las Comisión Informativas y en consecuencia esta Alcaldía ante la falta de propuesta por dicho Grupo no ha podido resolver sobre la adscripción como vocales de las Comisiones Informativas de carácter permanente, creadas por Acuerdo del Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015.*

*Dicho lo cual, y tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se efectúa propuesta de acuerdo para la determinación del régimen de retribuciones a los diferentes Grupos Políticos con representación, y la asignación por asistencia a órganos colegiados.*

*En consideración a lo dispuesto en el artículo 75.2 y 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), de retribuciones, indemnizaciones y asistencias, vengo a elevar al Pleno del Ayuntamiento de Almadén, previa ratificación de la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de la sesión plenaria sin contar previamente con el dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, conforme al artículo 82.2 y 3 del ROF, la siguiente propuesta de,*

**RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Aprobar las retribuciones, indemnización y asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas, en los términos siguientes:

*Retribución mensual a los Grupos Políticos con representación: 58,71€ para cada grupo.*

*Retribución variable por cada Concejal: 153,24€*

*Asignación por asistencia a sesiones de:*

- *Pleno: 80,06€*
- *Junta de Gobierno Local: 70,63€*
- *Comisiones Informativas: 70,63€*

**Segundo.-** Determinar la procedencia del abono de asistencias a los miembros Corporativos desde el día de celebración de la sesión de constitución de la nueva Corporación, que tuvo lugar el día 13 de junio de 2015.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a las Dependencias Municipales correspondientes para su efectividad.

*Es cuanto tenemos el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.*

Dicho lo cual, se procede a ratificar la urgencia del asunto, tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida por Unanimidad (por trece votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, a los cuatro ediles del Grupo Popular, a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención) a debate y votación la moción en los siguientes términos.

Leída la propuesta, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice estar de acuerdo en las retribuciones propuestas, aunque destaca que en campaña electoral se recogía por parte del partido socialista una bajada, que no ha sido recogida ahora.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, quien dice estar de acuerdo con la propuesta de retribuciones, pero quiere hacer la apreciación de que se hagan efectivas en tiempo, para que no se den los retrasos que se han venido produciendo en la legislatura pasada, y plantea la posibilidad de reducir la cuantía de las mismas si con esa medida se logra regularidad en los pagos. Señala que la reivindicación no supone un reproche hacia la nueva Corporación Local que apenas lleva dos meses de gobierno, pero teme que se vaya a continuar en la misma tesitura, y aunque entienden que pueda haber retrasos puntuales, lo que no entienden es que éstos puedan llegar a ser de un año, y por este motivo lanza esa propuesta al objeto de reunirse y fijar una cantidad que sí se abone con regularidad, pues considera que estas cantidades son importantes para el adecuado funcionamiento de los grupos políticos municipales y en consecuencia para la labor que estos desarrollan.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente da las gracias a ambos grupo políticos por apoyar la propuesta, señalando que es cierto que se lleva retraso en el pago de estas retribuciones no solo desde la legislatura pasada, sino quizá también de la anterior a ésta. Explica que se han mantenido las

cantidades, y en aclaración a lo manifestado por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que no es cierto lo dicho por aquel, ya que la bajada propuesta por el partido socialista en el programa electoral, es una bajada al grupo político por cargo de concejal, no a los concejales por asistir a las sesiones, ni a la retribución del Alcalde, y que en este sentido la bajada propuesta se hará cuando el Sr. Alcalde, que tiene la mayoría, decida paulatinamente hacerlo.

Dicho lo cual, y cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, quedando aprobada por Unanimidad (por trece votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Municipal Socialista, los cuatro ediles del Grupo Municipal Popular, y los dos ediles del Grupo Municipal de Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de seis abstención), la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Aprobar las retribuciones, indemnización y asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas, en los términos siguientes:

Retribución mensual a los Grupos Políticos con representación: 58,71€ para cada grupo.

Retribución variable por cada Concejal: 153,24€

Asignación por asistencia a sesiones de:

- Pleno: 80,06€
- Junta de Gobierno Local: 70,63€
- Comisiones Informativas: 70,63€

**Segundo.-** Determinar la procedencia del abono de asistencias a los miembros Corporativos desde el día de celebración de la sesión de constitución de la nueva Corporación, que tuvo lugar el día 13 de junio de 2015.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a las Dependencias Municipales correspondientes para su efectividad.

**3º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL 2016.-** Se dio cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE FIESTAS LOCALES**

*Previa ratificación de la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de la sesión plenaria sin contar previamente con el dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, conforme al artículo 82.2 y 3 del ROF, motivada la misma por la falta de adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación Local que deben formar parte de la misma en representación de cada Grupo, al no haberse dirigido dentro del plazo conferido escrito por parte del Grupo Popular designando a los miembros, titulares y suplentes, en las Comisiones Informativas y en consecuencia esta Alcaldía ante la falta de propuesta por dicho Grupo no ha podido resolver sobre la adscripción como vocales de las Comisiones Informativas de carácter permanente, creadas por Acuerdo del Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015.*

*Dicho lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/0995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la*

Página 4 de 15

*jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en contestación a lo interesado por los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con relación a la propuesta de fiestas locales a celebrar, en un número máximo de dos, para el próximo año 2016.*

*Visto el escrito remitido de fecha 15 de mayo de 2015, número 2123 de entrada en el registro general de este Ayuntamiento el día 10 de junio de 2015, por el que se requiere la remisión de la propuesta de fiestas locales que desea celebrar este Ayuntamiento en número máximo de dos, para el próximo año 2016.*

*Por todo ello, por esta Alcaldía se eleva la presente propuesta al Pleno de este Ayuntamiento previa ratificación de la inclusión por razones de urgencia en el orden del día de la sesión plenaria sin contar previamente con el dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, conforme al artículo 82.2 y 3 del ROF, la presente propuesta de,*

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** *Aprobar como propuesta de fiestas locales para el próximo 2016, a elevar a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los días 08 de febrero de 2016 por la festividad de “Carnaval” y 27 de julio de 2016 por la festividad de “San Pantaleón”.*

**Segundo.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de los Servicios Periféricos en Ciudad Real, así como a las demás dependencias municipales para su conocimiento y efectividad.*

*Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.*

Dicho lo cual, se procede a ratificar la urgencia del asunto, tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida por Unanimidad (por trece votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, a los cuatro ediles del Grupo Popular, a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención) a debate y votación la moción en los siguientes términos.

Leída la propuesta, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice votar en contra de la propuesta, pues ellos creen que la festividad de El Cristo, tiene muchos devotos a la figura del Nazareno, lleva muchos años celebrándose como fiesta local, nunca se ha cambiado, salvo que hubiese sido domingo, pero que en este supuesto no es el caso.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, quien dice votar a favor, aunque les hubiera gustado tener un debate mas extenso en la Comisión Informativa correspondiente, por lo que propone que sea así el próximo año e incluso que se cuente con el Consejo Local de Ciudad, convocándolo al efecto, por que entiende que es un elemento bueno para que las Asociaciones pudieran participar.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente da las gracias al Grupo Político de Izquierda Unida por el apoyo, si bien le explica que el motivo de no haber debatido el asunto en Comisión Informativa es por no

haberse dirigido dentro del plazo conferido escrito por parte del Grupo Popular designando a los miembros, titulares y suplentes, en las Comisión Informativas y en consecuencia la Alcaldía ante la falta de propuesta por dicho Grupo no ha podido resolver en tiempo sobre la adscripción como vocales de las Comisiones Informativas de carácter permanente de cara a la presente sesión Plenaria, y afirma que esto mismo no va a pasar en los próximos años, una vez que estén adscritos los vocales a las Comisiones Informativas. Dice que, en cualquier caso, es el Pleno a quien corresponde adoptar el acuerdo y en consecuencia tomar la decisión. Y respecto de la razón que motiva la propuesta, explica que existe una fiesta importante a nivel local como es el Carnaval de Almadén, declarado fiesta de interés regional, que con el auge que esta tomando, van a intentar fomentarlo a fin de mantener esa declaración, de tal forma que no hay detrás un matiz religioso, con todo el respeto por su parte a quienes sienten devoción por El Cristo, y además por que la festividad del Cristo, el día 14 de septiembre de 2016, cae en miércoles, mientras que la festividad del carnaval, el día 8 de febrero de 2016 cae en lunes, considerando de esta manera la propuesta resulta más acertada.

Dicho lo cual, y cerrado el turno de intervenciones, por el Ayuntamiento-Pleno se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, quedando aprobada por Mayoría Absoluta (por nueve votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Municipal Socialista, y a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; cuatro votos en contra correspondientes a los cuatro ediles del Grupo Popular; y ningún voto de abstención), la adopción de los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** Aprobar como propuesta de fiestas locales para el próximo 2016, a elevar a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los días 08 de febrero de 2016 por la festividad de “Carnaval” y 27 de julio de 2016 por la festividad de “San Pantaleón”.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de los Servicios Periféricos en Ciudad Real, así como a las demás dependencias municipales para su conocimiento y efectividad.

## II PARTE DE CONTROL

### **1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-**

Cuando iba a procederse por la Secretaria a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 20 de Marzo de 2015 por el que se aprueba la constitución de un anticipo de caja fija para el CADI Xabeca; hasta el Decreto de fecha 17 de Julio de 2015 por el que se aprueban las bases y su convocatoria pública que rige el proceso selectivo para constituir lista de espera de Encargado de instalaciones deportivas, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar los mismos por conocidos, lo cual fue aceptado Unánimemente por los asistentes.

**2º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, por el Presidente se pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose la siguiente moción.

## **2º) A) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL SOCIALISTA EN MATERIA SEGURIDAD CIUDADANA.-**

Se dio cuenta por la portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro de la propuesta presentada el día 28 de julio de 2015, número 2949 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, en forma de moción urgente por el Grupo Político Municipal Socialista, con motivo de aprobación el pasado 11 de diciembre de 2014 de la Ley de Seguridad Ciudadana, ratificar la urgencia del asunto, y tras ser ratificada la misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Unanimidad (por trece votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, los cuatro ediles del Grupo Popular y los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra; y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

*“El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.*

*No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.*

*Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.*

*Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.*

*Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.*

*Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.*

*Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.*

*Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.*

*Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza”, porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almadén somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:*

*Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho”.*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, quien dice votar en contra de la propuesta, por tratarse de una moción sobre una propuesta genérica que se eleva a pleno por que la remiten los partidos políticos pero sin conocer completamente el contenido, y teniendo en cuenta que dicha Ley fue debatida y votada democráticamente en las Cortes Generales, que es órgano legislativo que tiene la competencia para aprobar este tipo de leyes. Además dice que la moción habla de medidas económicas, que el partido socialista habla de recortes, mientras que para el Partido Popular se trata de ajustes necesarios para salir de la crisis económica que dejó el partido socialista.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, quien manifiesta su alegría por el hecho de que se incluyan a debate y votación mociones urgentes, que antes era rechazada la urgencia, aún cuando contenían medidas favorables para Almadén, por lo que aprovecha para pedir que se continúen en esta senda, por entender que como partidos políticos locales hay materias que afectan directamente a Almadén, y otras que por solidaridad es importante apoyar. En cuanto a la Ley, dice que se trata de una ley del Partido Popular, que supone un paso atrás, en una visión retrograda, demostrado por distintos sectores que resulta innecesaria por muchas de las cuestiones que regulan, que en realidad no se producen. Opina que es una ley sin sentido, en una vuelta hacia atrás, y por ello van a votar a favor de que sea retirada la misma.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente da las gracias al Grupo Político de Izquierda Unida por el apoyo, y explica que la soberanía nacional efectivamente reside en el pueblo español representando democráticamente en las Cortes Generales, y cualquier ley votada por Mayoría Absoluta en Cortes, afecta a todos los ciudadanos, incluidos los ciudadanos de Almadén, de tal forma que si hay órdenes dadas a la Policía para que dicha ley se cumpla, también se hará cumplir en el municipio de Almadén, por este motivo considera importante que sea retirada. Y añade un matiz importante a tener en cuenta, y es que considera que la democracia ha vuelto al Ayuntamiento de Almadén, pues en él todos los Grupos



Políticos van a poder leer las propuestas que en forma de moción presenten, que se va a poder votar la urgencia, permitiendo su defensa para que los ciudadanos puedan conocer el contenido de las mismas, sin perjuicio de que a la hora de ser votadas, los votos sean a favor, en contra o de abstención.

Por alusiones, solicita la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, y cedida la misma por el Sr. Alcalde, manifiesta el portavoz que ha habido muchas propuestas en forma de moción que se han leído e incluso votado durante la pasada legislatura. Y pide que no se ponga en su boca cosas que el no ha dicho, pues dice que el ha hablado de propuestas de política general, y que claro que son propuestas que afectan a los ciudadanos de Almadén.

Intervienen nuevamente el portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, señalando que hubo propuestas que se permitieron leer, pero no se votó la urgencia, de hecho dice que hubo una situación concreta que presentada la moción con mas de 15 días, ni se incluyó en el orden del día, y aunque se permitiera su lectura, no se votó la urgencia de incluirla para debate y votación. Dice que hubo otras mociones como la de municipalización de Castilseras que se rechazó a Izquierda Unida, y después se aceptó la propuesta de otra Asociación.

Por su parte, reconduciendo el asunto el Sr. Alcalde, dice que la Ley mordaza afecta a todos incluidos los ciudadanos de Almadén, y por ello se propone instar al gobierno a que la retire por las razones expuestas en la moción.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por Mayoría Absoluta (por nueve votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, y a los dos ediles del Grupo Izquierda Unida; cuatro votos en contra correspondientes a los cuatro ediles del Grupo Popular; y ningún voto de abstención), acuerdan aprobar la misma, sin enmienda alguna, instando al Gobierno de España a retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.

Pasando seguidamente al punto de ruegos y preguntas.

**3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Al no quedar pendiente de contestar preguntas en el Pleno de la última sesión ordinaria formuladas, concluido el examen de los asuntos en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente procede a dar paso al turno de ruegos y preguntas cediendo en primer lugar el uso de la palabra, al Portavoz del Grupo Popular al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

#### **a) Ruegos y Preguntas del Grupo Popular:**

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su contestación formulando los ruegos y las preguntas siguientes:

#### **Ruego al Sr. Alcalde-Presidente**

1. La página Web del Ayuntamiento es una herramienta de información, consulta y gestión al servicio de los ciudadanos. No está concebida para lo que el Alcalde la está utilizando mayoritariamente, que no es otra cosa que para vender su imagen, y para hacer política partidista con ella. Podemos visitar cualquier página de cualquier Ayuntamiento de España y veremos

que en ninguna se hace un uso y abuso tan descarado de una Web municipal, más propio de regímenes totalitarios. La página Web oficial del Ayuntamiento no es lugar para colgar entrevistas preparadas del Alcalde (auto entrevistas) en las que se venden promesas, o se justifican las malas gestiones, escudándose en el que ya no está. ¿Si Usted ve correcto que se utilice la página del Ayuntamiento para entrevistas de este tipo, estaría de acuerdo en que los miembros de la oposición también publiquemos en ella nuestras entrevistas y opiniones?. Desde el Partido Popular, creemos que la Web Oficial del Ayuntamiento esta para lo que está, por ello, le rogamos al Alcalde, que haga un uso democrático de sus competencias, y que deje de utilizar la página Web para su propio beneficio.

2. Que no ponga el Sr. Alcalde en palabras de los miembros del Grupo Popular, cosas que no han dicho.

### **Preguntas al Sr. Alcalde-Presidente**

1. Usted declaró que Almadén, tendrá por primera vez una Escuela Municipal de Idiomas para el curso 2015-2016 (en el periódico La Comarca de Puertollano). Sabemos que lo que se ha hecho es firmar una cesión de las aulas de la Casa de la Juventud a una empresa para impartir clases de inglés, como se venía haciendo estos años anteriores. ¿Se refería Usted a esto?. Si se refería a esto, obviamente no es una Escuela Municipal, por lo tanto debería Usted corregir lo que ha publicado para no confundir a los ciudadanos. ¿Nos podría decir también, en base a que criterios se le han cedido instalaciones de la Casa de la Juventud a una empresa diferente a la que venía impartiendo hasta ahora los cursos de inglés, cuando la asistencia era numerosas, los alumnos estaban contentos, y además ya había incluso 50 personas que se había matriculado para los próximos años?. ¿Cuánto se le cobra a esta empresa por el uso de las instalaciones municipales?.
2. Nos han dicho que ha habido concejales socialistas vendiendo entradas para los toros, cuando el festejo lo organizaba una empresa privada, ¿nos puede aclarar esto?.
3. Hablando de toros, en el año 2012 se celebraron dos festejos taurinos, una novillada y una corrida de rejones, el precio del contrato para el Ayuntamiento fue de 18.000 euros, la entrada más cara de 30€y las más barata de 10€ En el año 2013 se celebró una corrida de toros, toros del Ventorrillo, extraordinarios, serios y grandes, intervinieron tres matadores de toros, y el contrato fue de 18.000€ la entrada más cara de 35€y la más barata de 10€ (jubilados). En el año 2014, se celebró un extraordinaria corrida, con matadores de primer nivel y toros de Torrehandilla, la entrada más cara 35€y la más barata 10€(jubilados), y el contrato de 18.000€ En el año 2015, se ha celebrado un festejo, emotivo, sobre todo para la gente de Alamillo y Almadenejos, pero en el que han intervenido un matador que tiene todos mis respetos como los demás, pero que el año pasado quedó en el puesto 99 del escalafón de toreros. Un novillero, banderillero que tomaba la alternativa, y un novillero que era la primera vez que mataba novillos con picadores (creo que este año es la única novillada que tiene contratada hasta el momento), que también tiene mis respetos, que si tuviese más oportunidades seguro que podría llegar a algo pero que hoy por desgracia es lo que es y está donde está. No voy a hablar de festejos, ni del arte desarrollado, ni de la concesión de trofeos, era lo que era y ya está, incluso la gente se divirtió, sobre todo los de Alamillo y Almadenejos, pero, nos puede explicar el Sr. Alcalde, por que ha consentido que se suba el precio de las entradas, las entradas ha sido 45€la más cara y 18€la más barata. ¿Es razonable que se paguen también los 18.000€de contrato por este festejo?.
4. ¿Nos puede decir quien ha organizado el Campamento Urbano de inglés?. ¿Con que empresa lo han contratado?. ¿Por qué se han cobrado las tasas en el Ayuntamiento?. ¿En base a que se han establecido estas tasas?. ¿Quién las han aprobado?.

5. El agua que ha estado saliendo de los grifos y no sé si aún sale en algunos sitios del pueblo, era turbia de color marrón. ¿Nos puede decir a que se ha debido?. ¿Nos puede dar las analíticas realizadas al agua durante los días en cuestión?.
6. Usted ha declarado que se ha ahorrado en la Feria un 25-30% (una vez ha dicho una cosa y otra vez otra), puede ser posible que puesto que se han quitado actos y actividades (por ejemplo infantiles) los conjuntos y orquestas sabemos cuáles ha sido (el mejor con diferencia el grupo de Almadén), se ha rededucido un día de Feria, de los toros ya hemos hablado, etc. La pregunta es: ¿Cuál ha sido el coste total de la Feria 2015?. Si Usted ha declarado que se ha ahorrado un 30% debe saber lo que ha costado este año y lo que costó el año pasado.

En primer lugar para atender al ruego formulado por el portavoz del Grupo Popular, es el Sr. Alcalde quien manifiesta que por fin funciona la página Web oficial del Ayuntamiento, en la que aparece tanto el Sr. Alcalde precisamente por que éste hace cosas, pero también dice que aparecen el resto de Concejales, que también hacen cosas, así como otras informaciones de interés, y pone como ejemplo el incendio originado recientemente en uno de los parajes de Almadén al que acudieron, los miembros del servicio de emergencias, y que fue controlado sin lamentar daños personales, y que entiende que este fue el motivo que llevó a la anterior Corporación a celebrar en abril el contrato con la empresa encargada del funcionamiento de la misma. Señala que el Sr. Alcalde intenta acompañar a todo los colectivos en las iniciativas que promueven, a las que se invita al resto de miembros de la Corporación Local, quienes luego asisten o no, e indica al portavoz del Grupo Popular que si el mismo hubiera ido, igualmente hubiera estado en la foto y además hubiera dado su opinión. Explica el Sr. Alcalde que su obligación es que los ciudadanos estén informados, y para este fin se va a dar mucha utilidad a la página Web del Ayuntamiento, dotándola de transparencia, por lo que puede afirmar que el Ayuntamiento se ha abierto de par en par para que los ciudadanos tenga acceso a la información pública.

Por su parte, en respuesta a la sexta de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, informa el Sr. Alcalde del ahorro que ha supuesto la feria, señalando que efectivamente el mismo se ha equivocado, ya que no ha sido del 25%, ni del 30%, sino del 40%, de tal forma que el gasto a ascendido a 33.000 euros con IVA frente a los 55.000 euros con IVA del año pasado, en un intento de gastar lo que se tiene, siendo en su opinión una feria más participativa, y aprovecha para agradecer a la exhibición de trajes de sevillanas, al baile de zumba del gimnasio ATENEA, por su colaboración, al no haber costado nada, por que la gente estaba ansiosa por participar, y lo han querido hacer de forma altruista.

En respuesta a tercera de las preguntas planteadas, continúa explicando el Sr. Alcalde que el veto a la Plaza de toros de Almadén, según información dada por el abogado de la Asociación de matadores de toros y novilleros es de 19.800€, de los cuales dice han suprimido los correspondientes al matador Luís Miguel Vázquez además de los 2.000€ a dicho veto, por parte del empresario. Informa que el festejo taurino a ascendido a 18.000 euros con IVA, frente a los 18.000 euros sin IVA del año pasado, por lo que considera el Sr. Alcalde que la corrida de toros fue exitosa, por que además se contó, con tiempo de antelación, con personal asesor experto, tal y como acredita el Decreto de designación, y por que además por primera vez con la corrida de toros se ha dado apoyo a la Comarca de Almadén con los dos toreros de la comarca que actuaron en ella. Finalmente dirigiéndose al portavoz del Grupo Popular, le recrimina el lugar que ocupó en la Plaza de toros el día de la corrida, por entender el Sr. Alcalde que no era un lugar habilitado al efecto para que él pudiera estar.

Por alusiones interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sánchez, que requiere del Sr. Alcalde que se aprenda el reglamento taurino, ya que él se encontraba el día de la corrida en un pase del callejón legal, y aprovecha para recriminar al Sr. Alcalde su actitud al decir que hace muchas cosas, pero que solo hay que ver el contenido de esta primera sesión ordinaria de Pleno. Y termina indicando que por su parte siempre dijo que mientras fuera Alcalde, gente que hiciera chantaje con el tema de la plaza de toros, no iba a torear en ella.

Seguidamente es el Sr. Alcalde quien para dar respuesta a la quinta de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, y en una muestra de esa transparencia a que ha hecho mención, facilita de forma inmediata a todos los miembros de la Corporación y a la Sra. Secretaria para unir al expediente del pleno, copia del informe técnico emitido por el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, sobre las muestras de análisis tomadas al agua y realizada por un laboratorio. Y para puntualizar los términos del informe técnico, cede el Sr. Alcalde la palabra el Concejal Delegado de Servicios.

Acto seguido, es el Concejal Delegado de Servicios, D. Miguel Ángel Romero Campos, quien hace un mero resumen del contenido del informe emitido por el Técnico Municipal, indicando que se detecta el problema en los últimos doce días, especialmente en la zona antigua y del polideportivo, que preguntada a la empresa encargada de la gestión del servicio, si podía ser debido a la caída de la toma flotante de la Presa de Quejido Gordo, el personal de la empresa responsable del servicio afirma que se trata de un problema puntual debido a las altas temperaturas que se vienen padeciendo y por tanto al calentamiento de las redes, que producía la descomposición de la materia orgánica y de ahí el contenido principalmente en Manganeseo. No obstante, señala el Concejal Delegado de Servicios, que al no fiarse de esta contestación, es por lo que el propio Ayuntamiento encargó una analítica que dio unos resultados, a la vista de los cuales, se habla otra vez con la empresa concesionaria del servicio, que insiste en que resolverá el problema, pero que sin embargo por parte del Ayuntamiento se realiza un contraanálisis, cuyos resultados llegaron a final de la mañana del día 28 de julio, que avalan la hipótesis mantenida por el Ayuntamiento, que el alto grado de Manganeseo es debido a una caída de la toma flotante, de forma que se esta tomando agua a una cota muy inferior al normal uso, por lo que desde ese mismo momento por parte del Ayuntamiento se ha exigido a la empresa concesionaria del servicio que solucione de forma inmediata el problema, aunque destaca el Concejal Delegado de Servicio que si bien el agua no puede calificarse como potable, lo cierto es que sigue siendo apta para el consumo humano.

Para dar respuesta a la primera de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Popular, es el Sr. Alcalde quien responde, señalando que las condiciones impuestas a la empresa para impartir las clases de inglés son las mismas, y la razón de que sea esta empresa, es que es la única empresa que lo solicitó.

En respuesta a la segunda de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Socialista, continua el Sr. Alcalde respondiendo, dice que efectivamente los concejales vendieron entradas, por que decidieron remangarse para que tuviera éxito la corrida de toros.

Seguidamente es el Sr. Alcalde quien da respuesta a la cuarta de las preguntas planteadas, dice que al no haber preparado nada al respecto, y los padres y madres pedían una actividad de estas características es por lo que se ha tenido que hacer.

Por alusiones, solicita la palabra la Concejal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, que tomada la misma, explica que durante la pasada legislatura se han realizado tres talleres de psicomotricidad, y ha habido alrededor de 100 matriculados, por lo que en su opinión no se han dejado de hacer cosas. Dice que la actividad la tenía preparada si hubiera sido de su responsabilidad, como no lo ha sido, considera que le corresponde a la persona que tiene dicha responsabilidad pública hoy, y sin que por este motivo, tenga nada en contra del proyecto, lo único que no entiende, es como si se hace a través de una empresa, con cargo a que se exige la tasa.

En respuesta a lo anterior interviene el Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Manuel Parralejo Milara, dice que una escuela de verano, no es un taller de psicomotricidad, y que dicha escuela de verano se enfocó a los idiomas. Explica que tras tomar posesión del cargo el 13 de junio, y comprobar que no se había dejado preparado nada por parte de la anterior Corporación, y teniendo en cuenta que la escuela tenía que funcionar a partir del 1 de julio, es por lo que tuvo que acudir a una empresa. Y en

cuanto al tema de la tasa, dice que se responderá por escrito en el próximo pleno.

Finalmente toma la palabra la Concejal Delegada de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, para explicar la actividad de mercadillo, dice que fue una propuesta que partió de los alumnos de la universidad popular, para poner a la venta lo que hacen y hacer una exposición de ello, como una noche blanca, en la que también pueden participar los empresarios de Almadén, y donde aquellas cosas que se tienen en casa y no se quieren, se sacan fuera para darle otro uso. Señala que si hubiera alguna persona que desconoce el tema, siempre se puede informar en el Ayuntamiento. Y que en cualquier caso, la actividad se hace con buena intención.

Por su parte, señala el portavoz del Grupo Popular que le parece bien la iniciativa, pero es importante tener en cuenta que existen empresarios en la localidad que pagan sus impuestos, y que lo están pasando mal para llegar a final de mes. Finalmente pregunta si la cesión de la plaza de toros para ese fin fue gratuita, a lo que responde la Concejal Delegada de Cultura que si.

#### **b) Ruegos y Preguntas del Grupo Izquierda Unida:**

D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su contestación formula los ruegos y las preguntas siguientes:

1. Pregunta por la suciedad de las alcantarillas.
2. Pregunta por el plan de regadío de árboles.
3. Pregunta por la suciedad de las calles.
4. Pregunta por los resultados del análisis efectuado al agua, que en su opinión llegar tarde, 12 días. Y destaca por referencia a la anterior Corporación Local que cuando se produjo el problema en el agua del trinometano, el Teniente de Alcalde en aquel momento no tuvo inconveniente alguno en mostrar los informes de laboratorio. Opina el portavoz del Grupo Izquierda Unida que el problema es de privatización del servicio, por entender que las empresas concesionarias hacen negocios a través de reducir costes y maximizar los beneficios. Dicho lo cual, dice que por su parte dará tiempo de margen hasta el viernes próximo para solucionar el problema, y en caso contrario se echarán a la calle como protesta.
5. Pregunta por la feria y fiestas, que considera que ha sido como todos los años, y en este sentido propone al resto de ediles la posibilidad de repensar la misma, atacando los problemas de que adolece entre ellos, según su opinión, que es menos atractiva independientemente del presupuesto que se le asigne, y sin querer culpabilizar por ello al Concejal Delegado de turno.
6. Pregunta por la página Web, considerando que el Ayuntamiento lo forman todas las autoridades y funcionarios públicos, incluido los distintos Grupo Políticos Municipales, y en este sentido en muchos Ayuntamientos se da espacio a los mismos, por lo que espera que sea así aquí en este Ayuntamiento, de tal forma que lo plantea al Sr. Alcalde como una opción.

Para finalizar, señala el portavoz del Grupo Izquierda Unida, que por parte de su Grupo Político Municipal se va a otorgar un periodo de cien días de respuesta a lo prometido por parte del Partido Socialista en su programa electoral, incluyendo aquellas reivindicaciones a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la tres grandes materias básicas de educación, con más profesores que se han prometido, sanidad, con el tema de las radiografías y los problemas de deficiencias que tienen, con el cese del actual gerente del centro de salud por faltar a la verdad y por el daño que ha producido, transcurrido el cual, a partir de septiembre, van a exigir que se cumpla.

En primer lugar para atender a la primera de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Izquierda Unida, cede el uso de la palabra el Sr. Alcalde al Concejal Delegado de Servicios Municipales, D. Miguel Ángel Romero Campos, quien manifiesta que se ha desinfectado y desratizado el alcantarillado, y esta previsto, el lunes que viene, la limpieza.

Continúa respondiendo el Concejal Delegado de Servicios Municipales, a la segunda de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Izquierda Unida, dice que resultó difícil o imposible la realización de los trabajos, de tal forma que hasta tres camiones fueron precisos de traer, y que el último finalmente pudo llevar a cabo las labores de limpieza de árboles.

Por su parte, en respuesta a la cuarta de las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo Izquierda Unida, dice el Concejal Delegado de Servicios Municipales, que el análisis se hizo el día 20 de julio, y no fue hasta ayer día 28 de julio cuando llegaron los últimos análisis que muestran el problema que inicialmente venía sosteniendo el propio Ayuntamiento. En cualquier caso, señala que se están impulsando medidas en la empresa concesionaria del servicio a un mayor nivel, que explica que serán vistas precisamente en el Pleno de este Ayuntamiento.

En respuesta a tercera de las preguntas planteadas, continúa explicando el Concejal Delegado de Servicios Municipales, que la suciedad se ha producido durante 3 o 4 días con motivo del botellón, que la Policía Local se persono en el lugar para poner orden, y que a más mala leche han echado más suciedad a raíz de esa intervención policial, lo que ha generado otro problema en el Polideportivo.

Seguidamente es el Sr. Alcalde quien pide un margen de tiempo para actuar en todas aquellas medidas, e informa que todas las propuestas fueron incluidas en un dossier que ha sido presentado ante el Vicepresidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, cuya información con fotografía incluida pueden ver a través de la página Web del Ayuntamiento y de la página de facebook. Explica que el dossier contiene una parte de los proyectos e inversiones que contenía el programa electoral, y que se irán haciendo, pero a su tiempo. E informa de algunas actuaciones que se van a acometer ya, como la obra de emergencia del Colegio Público Hijos de Jesús Nazareno, que por su parte considera que se encuentra en un estado vergonzoso y durante estos últimos años no se ha hecho nada al respecto. Finalmente señala que se harán más actuaciones, y recuerda la apuesta que hizo el actual Presidente de la Junta de Castilla-La Mancha por Almadén, con lo que todo se verá dice el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Siro Ramiro Nieto.

Fdo. Virginia Labrada Sanz.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 11 de agosto de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Certifico, en Almadén, a            de            de 2015.

LA SECRETARIA,

Página 14 de 15

